



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**ADENDA
PLIEGO DE CONDICIONES**

ADENDA No. 1

**PLIEGOS DE CONDICIONES
OCSP-003-2017**

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA:

“CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA POR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES (1 DE ABRIL DE 2017 A 31 DE ENERO DE 2018))”

3 DE MARZO DE 2017

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, informa a los proponentes interesados en participar en la invitación pública **OCSP-003-2017**, que mediante la presente adenda se modifica el pliego de condiciones en lo referente a los numerales **4.12, 4.12.1, 6.4, 8.6, 8.8.1 y ANEXO 3**; los cuales quedarán así:

4.12 ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS (Año 2016) Los participantes en la presente Invitación, deberán presentar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2016, certificados por el Representante Legal y el Contador público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Este documento no es subsanable. La no presentación de los mismos será causal de rechazo de la oferta.

4.12.1. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PUBLICO.

El proponente deberá anexar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del contador público, que certifique la información financiera.

Nota: En caso de no presentarse estos documentos, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el PROPONENTE deberá adjuntarlos dentro del término establecido por la Universidad. El contenido de los documentos exigidos en este numeral será subsanable.

6.4 CUMPLIR CON EL NIVEL DE SERVICIO REQUERIDO.

En caso de que se generen novedades de personal, es responsabilidad del contratista contar con personal disponible para garantizar el relevo y/o reemplazo de sus guardas de seguridad, en un plazo no mayor a una hora.

8.6.EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (200 PUNTOS)

Para su valoración se tendrán en cuenta el Decreto 4950 de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional y la Circular Externa No. 20163200000665 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 30-12-2016, que establece las tarifas aplicables a los servicios de seguridad y vigilancia privada para el año 2017.

El valor de la OFERTA ECONOMICA para efectos de esta evaluación se calculará sobre la totalidad de los servicios cotizados a los precios unitarios consignados en el ANEXO 2 para un periodo mínimo de diez (10) meses, el cual no puede superar la disponibilidad presupuestal presentada en el presente pliego de condiciones.

Se calificará la oferta económica cuando esta haya obtenido la calificación de ADMISIBLE en los criterios anteriores de evaluación.

Primero. Se clasificarán las ofertas en orden ascendente, de menor a mayor valor presentado.

Segundo. Se asignará el máximo puntaje (200 puntos) a la Oferta que presente el menor valor entre las ofertas presentadas. Para la asignación del puntaje se tendrá en cuenta el valor mensual ofertado para la ejecución en la vigencia 2017.

Tercero. A las demás ofertas se les asignara puntaje por regla de tres Inversa, tomando máximo un decimal en el puntaje asignado.

Nota: En virtud de que las cooperativas de seguridad poseen un descuento autorizado hasta por el 10% de la suma entre el servicio, la administración y la supervisión, y para ser equitativos, se aclara que para estas, la evaluación se efectuará con base en el valor de la oferta antes de aplicar dicho descuento.

El Oferente deberá indicar en la oferta el porcentaje de incremento proyectado para el mes de enero de 2018; no obstante, este se ajustará de conformidad con lo que establezca la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada al respecto.

8.8.1 SERVICIOS PRESTADOS (400 PUNTOS)

- **Servicios prestados a instituciones de educación superior Públicas o Privadas, 250 puntos**

Obtendrá el máximo puntaje el oferente que demuestre mayor experiencia en tiempo de ejecución de contratos suscritos con diferentes instituciones de educación superior, públicas o privadas; los demás obtendrán un puntaje proporcional por regla de tres simple, tomando máximo un decimal en el puntaje asignado.

- **Servicios prestados a otras entidades públicas o privadas diferentes a instituciones de educación, 150 puntos**

Obtendrá el puntaje más alto el oferente que demuestre mayor experiencia en tiempo de ejecución de contratos suscritos con otras dos entidades diferentes, públicas o privadas, distintas a instituciones de educación, cuyo servicio implique la atención y manejo de público, así como el manejo de ingreso y salida de vehículos. Los demás obtendrán un puntaje proporcional por regla de tres simple, tomando máximo un decimal en el puntaje asignado.

ANEXO 3.
FORMULARIO ESTADO FINANCIERO

RAZON SOCIAL:

NIT:

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE (AC)		PASIVO CORRIENTE (AC)	
ACTIVO FIJO		PASIVO MEDIANO Y LARGO PLAZO (PM)	
OTROS ACTIVOS			
ACTIVO TOTAL (AT)		PASIVO TOTAL (PT)	
		PATRIMONIO	
		TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	
TOTAL INGRESOS		TOTAL GASTOS	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		UTILIDAD NETA	

RAZONES FINANCIERAS

CAPITAL DE TRABAJO (CT) AC - PC=	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (E) PT / AT =	
*RELACION PATRIMONIAL (RP)	

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

CONTADOR
NOMBRE
T. P. No.

Notas: *La relación patrimonial es igual a la razón entre el Valor Total de la Propuesta Económica y el Patrimonio.

Toda la información deberá presentarse en peso colombianos.

El Contador público deberá adjuntar fotocopia de la tarjeta profesional acompañada del certificado digital de vigencia de su inscripción, de fecha reciente o que se encuentre vigente a la fecha de cierre del proceso.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES.